



1631

DECRETO N°

TEMUCO,

27 OCT. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 24/10/2016 presentada por Distribuidora De Combustible Saavedra Y Otros Ltda.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25980  
Actividad Económica : CONFITERIA, VENTA DE SANDWICH AL PASO  
Código Actividad : 505.000  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. CAUPOLICAN N° 1041  
Nombre Del Contribuyente : DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES SAAVEDRA Y OTROS LTDA.  
Rut : 76.307.591-5  
Dirección Particular : AVDA. CAUPOLICAN N° 1041  
Nombre Rep. Legal : SAAVEDRA CORREA MATIAS SEBASTIAN  
Rut Rep. Legal :  
Fecha De Solicitud : 24.10.2016  
Otorgación N° : 448  
Fecha Otorgamiento : 24.10.2016  
Rol Avalúo : 561 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/kna  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

1171733